



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 22 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE IRUESTE

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 03 de marzo de 2026, de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2026, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara núm. BOPGU nº.46 de 9 de marzo de 2026, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y se eleva a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULO	ESTADO DE GASTOS	
	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos del Personal	29.371,55 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	39.760,00 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	4.500,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
6	Inversiones reales	41.776,32 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €



TOTAL GASTOS		115.707,87 €
CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS	
	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	35.068,15 €
2	Impuestos indirectos	3.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.918,00 €
4	Transferencias corrientes	21.371,72 €
5	Ingresos patrimoniales	2.850,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	22.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		115.707,87 €

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se hacen públicas la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto para 2022.

#### B) Funcionarios

Grupo	Denominación	Número puestos	Vacantes
A1	Secretaría-Intervención	1	0

#### B) Personal Laboral

Denominación	Número puestos	Vacantes
Operario de servicios múltiples	1	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Irueste, a 21 de abril de 2026. El Alcalde.-Pedro del Olmo Rebollo

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: f13794bebf1c7de52d321da23799609185349649